Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay

CONTRATO – CONCURSO DE OFERTA N° 5/2019

Entre la Municipalidad de San Pedro del Paraná, domiciliada en la calle Paraná y Nicanor Torales, República del Paraguay, representada para este acto por el Arq. Domingo E. Cáceres C.I. N° con Cédula de Identidad N° 906.620, en su carácter de Intendente Municipal, la Secretaria General, Lic. Arminda Roa de Sanabria, con C.I. Nº 1.002.076, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma R.B.A CONSTRUCCIONES con Ruc N°4.051.474-9 domiciliada A 400 MTS AL OESTE DE LA CANCHA 16 DE JULIO –ITA-PARAGUARI - República del Paraguay, representada en este acto por el Sr: REINALDO BLANCO AQUINO, con Cédula de Identidad N° 4.051.474-según Poder Especial otorgado por Germán Alcides Rodríguez Méreles con Cédula de Identidad N° 4.644.681, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA CONCURSO DE OFERTA N°5/2019, para la **CONSTRUCCIÓN DE: 3 AULAS EN LA ESCUELA BASICA 2054 DR. JOSE G. RODRIGUEZ DE FRANCIA - COMPAÑÍA CURUPICAY con IDNº372333.**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de San Pedro del Paraná, contrata los servicios de la firma: R.B.A CONSTRUCCIONES con Ruc N°4.051.44-9, parael **CONSTRUCCIÓN DE: 3 AULAS EN LA ESCUELA BASICA 2054 DR. JOSE G. RODRIGUEZ DE FRANCIA - COMPAÑÍA CURUPICAY con IDNº372333**-por un monto de **Gs. 219.999.993(doscientos diecinueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y tres guaraníes).**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

Arq. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Lic. Arminda Roa de Sanabria
Secretaria General

CI: 4.644.681
Germán Alcides Rodríguez Meneses

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°372333.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONCURSO DE OFERTA N° 05/2019, para la **CONSTRUCCIÓN DE: 3 AULAS EN LA ESCUELA BASICA 2054 DR. JOSE G. RODRIGUEZ DE FRANCIA - COMPAÑÍA CURUPICAY con IDN°372333,** convocado por Municipalidad de San Pedro del Paraná, según resolución N° 472-/2019-La adjudicación fue realizada por Resolución N°490/2019.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

Ing. Domingo E. Cáceres
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Lic. Arminda Ron de Sanabria
Secretaria General

Ramón Alcides Rodríguez Morales
C.I. 4.644.681

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay

Ítems del llamado CONSTRUCCIÓN DE: 3 AULAS EN LA ESCUELA BASICA 2054 DR. JOSE G. RODRIGUEZ DE FRANCIA - COMPAÑÍA CURUPICAY con ID: 372333						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	PREPARACION DE OBRA	Unidad Medida Global	1	14.016.000	14.016.000
1.1		CARTEL DE OBRA - 2.00 x 1.50 MTS.	Unidad	1	750.000	750.000
1.2		LIMPIEZA Y PREPARACION DE TERRENO	Metros cuadrados	216	5.500	1.188.000
1.3		REPLANTEO	Metros cuadrados	216	5.500	1.188.000
1.4		EXCAVACION Y CARGA DE CIMIENTO CON PBC	Metros cúbicos	33	330.000	10.890.000
2	72131601-004	ESTRUCTURA DE Hº Aº	Unidad Medida Global	1	24.830.000	24.830.000
2.1		ZAPATAS DE Ho. Ao.	Metros cúbicos	3,8	1.950.000	7.410.000
2.2		DADO DE Ho. Ao.	Metros cúbicos	0,3	1.950.000	585.000
2.3		COLUMNAS DE Ho. Ao.	Metros cúbicos	2,6	1.850.000	4.810.000
2.4		ENCADENADO DE Ho. Ao. INFERIOR / SUPERIOR	Metros cúbicos	6,5	1.850.000	12.025.000
3	72131601-005	MAMPOSTERIA DE NIVELACIÓN	Unidad Medida Global	1	17.792.500	17.792.500
3.1		MAMPOSTERIA DE 0,45	Metros cuadrados	37,5	220.000	8.250.000
3.2		MAMPOSTERIA DE 0,30	Metros cuadrados	7,5	148.000	1.110.000
3.3		MAMPOSTERIA DE 0,60	Metros cuadrados	1,7	225.000	382.500
3.4		RELLENO Y COMPACTACION INTERIOR	Metros cúbicos	70	115.000	8.050.000
4	72131601-006	AISLACIÓN ASFÁLTICA EN MUROS	Unidad Medida Global	1	427.500	427.500
4.1		DE PAREDES	Metros cuadrados	15	28.500	427.500
5	72131601-008	MUROS DE ELEVACION	Unidad Medida Global	1	16.738.000	16.738.000
5.1		PARA REVOCAR DE 0,15	Metros cuadrados	57	75.000	4.275.000
5.2		VISTO DE 0,15 VISTO UN LADO	Metros cuadrados	139	85.000	11.815.000
5.3		ENVARILLADO BAJO ABERTURAS 2 @ 8 POR HILADA (2 HILADAS)	Metro lineal	36	18.000	648.000
6	72131601-015	PILARES	Unidad Medida Global	1	1.283.500	1.283.500
6.1		DE 0,45 x 0,45 VISTO EN GALERIA	Metro lineal	15,1	85.000	1.283.500
7	72131601-007	TECHO	Unidad Medida Global	1	55.131.433	55.131.433
7.1		CHAPAS SOBRE PERFILES METALICOS	Metros cuadrados	229	211.238	48.373.433
7.2		VIGA METALICA CUMBRERA 0.20 x 0.45	Metro lineal	21,8	175.000	3.815.000
7.3		VIGA DE METALICA EN GALERIA 0.15 x 0.35	Unidad Medida Global	21,8	135.000	2.943.000
8	72131601-008	REVOQUES	Unidad Medida Global	1	35.577.500	35.577.500
8.1		INTERIOR - EXTERIOR	Metros cuadrados	251	36.500	9.161.500
8.2		CONTRAPISO DE CASCOTE	Metros cuadrados	170	35.000	5.950.000
8.3		CARPETA PARA PISO CERAMICO	Metros cuadrados	170	29.500	5.015.000
8.4		PISO CERAMICO EN AULAS Y GALERIA	Metros cuadrados	170	69.000	11.730.000
8.5		PISO - GUARDAOBRA PERIMETRAL - 0,50 ANCHO	Metros cuadrados	31	27.000	837.000
8.6		ZOCALO CERAMICO	Metro lineal	103	28.000	2.884.000
9	72131601-010	COLOCACION DE ABERTURAS	Unidad Medida Global	1	13.448.000	13.448.000
9.1		COLOCACION DE ABERTURAS DE MADERAS				
9.1.1		PUERTAS DE MADERA 1,2 0x 2,10 - INCLUYE HERRAJES	Unidad	3	1.750.000	5.250.000
9.2		COLOCACION DE ABERTURAS METALICAS				
9.2.1		VENTANAS METALICAS TIPO BALANCIN	Metros cuadrados	21,6	280.000	6.048.000
9.3		ALFEIZAR DE VENTANAS				
9.3.1		MOCHETA TIPO MOLDURA	Metro lineal	86	25.000	2.150.000
10	72131601-012	PINTURAS	Unidad Medida Global	1	21.975.560	21.975.560
10.1		SOBRE PAREDES REVOCADAS	Metros cuadrados	251	26.000	6.526.000
10.2		SOBRE PILARES DE LADRILLOS VISTOS	Metros cuadrados	27	25.000	675.000
10.3		SOBRE VIGA DE CUMBRERA METALICA	Unidad Medida Global	1	550.000	550.000
10.4		SOBRE ABERTURAS METALICAS	Metros cuadrados	20,52	28.000	574.560
10.5		SOBRE LADRILLOS VISTOS	Metros cuadrados	128	30.000	3.840.000
10.6		SOBRE MACHIMBRE DE MADERA	Metros cuadrados	229	26.000	5.954.000
10.7		SOBRE ABERTURAS DE MADERA - PUERTAS	Metros cuadrados	16	25.000	400.000
10.8		COLOCACION DE VIDRIOS	Metros cuadrados	21,6	160.000	3.456.000
11	72131601-011	DESAGUE PLUVIAL	Unidad Medida Global	1	5.330.000	5.330.000
11.1		CANALETA Y CAÑOS DE BAJADA DE CHAPA INCLUYE ANTIOXIDO + SINTETICO	Unidad Medida Global	65	82.000	5.330.000
12	72131601-001	CONSTRUCCION E INSTALACIONES ELECTRICAS	Unidad Medida Global	1	6.600.000	6.600.000
12.1		INSTALACIONES ELECTRICAS	Unidad Medida Global	1	2.850.000	2.850.000
12.2		ARTEFACTOS ELECTRICOS	Unidad Medida Global	1	3.750.000	3.750.000
13	72131601-010	MOBILIARIOS	Unidad Medida Global	1	6.300.000	6.300.000
13.1		PIZARRONES - INCLUYE PORTATIZA DE MADERA	Unidad Medida Global	3	1.850.000	5.550.000
13.2		PLACA DE INAUGURACION DE OBRAS	Unidad	1	750.000	750.000
14	72131601-013	LIMPIEZA GENERAL DE ZONA DE OBRAS	Unidad Medida Global	1	550.000	550.000
					Precio Total	219.999.993

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE: 3 AULAS EN LA ESCUELA BASICA 2054 DR. JOSE G. RODRIGUEZ DE FRANCIA - COMPAÑÍA CURUPICAY con IDNº372333.-

El plazo de ejecución es de: (150) ciento cincuenta días desde la emisión de orden de inicio *y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).*

Arq. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Lic. Yminda Ron de Sombrin
Secretaria General

Tomás Alcides Rodríguez Mendez
CI: 4.644.681

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE OBRAS: Arq. Daniel M. Sviednickij.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía de fiel cumplimiento de contrato se regirá lo establecido en las condiciones generales y especiales de contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma de contrato. La garantía de fiel cumplimiento equivale al 10% de monto del contrato.

11. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las condiciones especiales y generales del contrato. Llegando al monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de recisión de contrato de conformidad del Artículo 59 inc. C de la Ley N°2053/03 de contrataciones públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de la multa que correspondan.

La recisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previsto en el artículo 72 de la Ley de Contrataciones Públicas.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE: 3 AULAS EN LA ESCUELA BASICA 2054 DR. JOSE G. RODRIGUEZ DE FRANCIA - COMPAÑÍA CURUPICAY con IDN°372333.-

Luminda Ron de Sanabria
Secretaria General

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado

Arq. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Germán Alcides Rodríguez Mendez

en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Pedro del Paraná, República del Paraguay, a los 6 días del mes de Diciembre del 2019.-

Firmado por _____ Lic. Arminda Zoe de Sanabria
(En nombre de la Contratante) Secretaria General

Arq. Domingo [illegible]
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Firmado por Germán Alcides Rodríguez Flores C.I. 4611.681
(En nombre de la Contratista)

Scanned by CamScanner